

= ACTA N° 340/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. RESOLUCIÓN N° 6.525/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00029 .DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SUGIERE ARRENDAR INMUEBLE PADRÓN NÚMERO 4289 PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE sin efecto la resolución No. 6180/2017, en virtud de las valoraciones efectuados por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2) CON conocimiento del citado Departamento, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.526/17.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03245 PROSECRETARIA AMPLIACIÓN DE COMETIDOS Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR. RAÚL OLIVERA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 6409/17 se dispuso la contratación de la empresa unipersonal del Sr. Raúl Olivera y que conforme a lo informado por la oficina competente no hay disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración de la contratación, realizándose las correcciones necesarias en la próxima instancia presupuestal. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 6.527/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01168 MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA CAMBIO DE PRESUPUESTO DEL 2018 CON EL DEL 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se adjudica a la Firma Compañía Uruguaya de Motores S.A., la adquisición de un tractor marca VALTRA y un cargador frontal a la Firma FIERRO FERTIL S.R.L., una zorra volcadora marca Mary 875 y la necesidad de contar con maquinaria adecuada para un mejor funcionamiento del servicio.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 6.241/17. =====

RESOLUCIÓN N° 6.528/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00563 JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA REMITE OFICIO 296/17 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. GUILLERMO DANIEL LUENGO BALZARETTI. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Guillermo Daniel Luengo Balzaretti,

por el término de seis meses contados a partir del 12 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18.191; y artículo 1ero. de la ley 19.360. 2) INTIMAR al Sr. Guillermo Daniel Luengo Balzaretto a la entrega en el Departamento de Tránsito y Transporte de esta Intendencia, de la libreta de conducir vigente Categoría A, en un plazo de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de su notificación. 3) CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.4) PASE para su notificación a la División Administración Documental.5) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.6) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.529/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01038 JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS SOLICITA SI EXISTE UNA LEGISLACIÓN SOBRE EL FALLECIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS E INGRESO DE UN FAMILIAR. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Artigas, en relación a su solicitud -Circular N° 108/2017- en cuanto a Legislación referente a los ingresos a esta Comuna a cónyuges o concubinos supérstite de funcionarios, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.530/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01980 OFICINA CON.VE CONTRAVENCIONES M.T.O.P. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los gastos insumidos por el pago de la infracción impuesta por boleta de contravención N° 1036268, emitida por el MTOP al camión mat. OIM 1053. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad hacer

efectivo el pago por infracciones impuestos por organismo dependientes del Estado, a fin de regularizar la situación técnica de los vehículos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, reingrese al Departamento de Talleres y Depósitos.=====

RESOLUCIÓN N° 6.531/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01085 CR.D.T.C. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, referente a la no aprobación de la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Electricidad, Vialidad y Espacios Públicos, referente a las disposiciones de ese Órgano de Contralor respecto a fondos permanentes de reposición, CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) TRAMITADO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.532/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00944 CAIF SAN JUAN DIEGO SOLICITAN COLABORACIÓN ECONOMICA PARA FIESTA ANIVERSARIO. RESOLUCIÓN: 1) APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a

la colaboración coordinada en beneficio del CAIF San Juan Diego de Nico Pérez, con motivo de celebrar un nuevo aniversario.2) NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.533/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01025 DIRECCIÓN CAEF
CONTRATAR DOCENTE DE MANUALIDADES PARA COMISIÓN BARRIO CANDIL, BARRIO CORRALÓN DEL TIGRE, ASOCIACIÓN DE PASIVOS DE FLORIDA Y LOCALIDAD DE BERRONDO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Departamento de Cultura, en relación a la importancia de que se impartan cursos de artesanías en Florida y Berrondo, y teniendo en cuenta las metas trazadas por la Administración en materia de extensión cultural. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Cecilia Inés Villasante Gorgoro, para cumplir 40 horas mensuales como Docente del curso de artesanías Florida y Berrondo, a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y Municipio de Sarandí Grande, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.534/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00902 CAIF CEVIUR
INFANTIL SOLICITA EXONERACIÓN DE FICHAS MEDICAS DE CUOTA DE PISCINA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Club de Niños CEVIUR Florida (nivel 3 años: 30 niños), solicitando la exoneración de cuota y ficha

médica por asistencia a Piscina Municipal, dado que el perfil de la población pertenece a la franja de menores ingresos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE exonerado del pago de la cuota de Piscina y Ficha Médica, a los niños que integran el Club de Niños CEVIUR Florida (nivel 3 años: 30 niños), conforme a los informes que preceden, y en carácter de colaboración. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental.3)SIGA luego a los Departamentos de Cultura, Oficina de Relaciones Públicas, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda.4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.535/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01116 CR.D.T.C.R NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.536/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00555 JORGE OLIVERI ESCUELA N° 70 SOLICITA COLABORACIÓN FESTIVAL DE LAZO Y JINETEADA. VISTO: La nota presentada por la Escuela N° 70 Rural de Cuchilla Santo Domingo con el apoyo de la Comisión de Vecinos y la Aparcería de Santo Domingo, ante la Oficina de

Cultura, solicitando colaboraciones para la organización de la Fiesta Nativista anual denominada "Festival de Lazo y Jineteadas", que se llevará a cabo el día 26 de marzo, siendo el resultado de este evento volcado en su totalidad a la escuela mencionada. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Cultura en sus actuaciones N° 1 y 2, Unidad de Descentralización -actuación N° 11 EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, comunicándose que se colaborara con un espectáculo -contratación del solista Gonzalo GARCIA-, en cuanto a la colaboración en efectivo es imposible acceder a lo solicitado por no contar con previsión presupuestal. 2) FACÚLTASE a la Unidad de Descentralización a hacer entrega de los trofeos a modo de colaboración destinado a las premiaciones, en virtud de las actividades que promueven. 3) PASE para su notificación, conocimiento y demás que corresponda al Departamento de Cultura y Unidad de Descentralización. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.537/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01031 MUSEO DE ARTES VISUALES ERNESTO ALEXANDRO CONTRATAR DOCENTE DE DIBUJO Y PINTURA PARA NIÑOS Y JOVENES EN FLORIDA Y SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Departamento de Cultura, en relación a la importancia de que se impartan cursos de dibujo y pintura en Sarandi Grande y Florida, y teniendo en cuenta las metas trazadas por la Administración en materia de extensión cultural. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Sr. Ernesto Casella, para cumplir 48 horas mensuales como Docente del curso de dibujo y pintura dirigido a niños y jóvenes de Sarandí Grande y Florida, a partir del mes de abril hasta el mes

de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y Municipio de Sarandí Grande, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.538/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00399.GRACIELA PEREIRA GIL SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN DEL PADRÓN N° 9001 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La situación planteada por la Sra. Graciela PEREIRA GIL, sobre el padrón N° 9001 de su propiedad, referente a la revisión del pago de la Contribución Inmobiliaria, II)Lo informado en estos obrados por Hacienda -Contribución y Patente - Recursos Financieros-, Obras -Agrimensura - Arquitectura-, y Asesoría Jurídica, III)Que la vista conferida a la gestionante no fue evacuada,EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER lugar a lo solicitado por la Sra. Graciela PEREIRA GIL, por los fundamentos expuestos por las Áreas competentes.2)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la gestionante.3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.539/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00842 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ÁREA METROPOLITANA SOLICITA SE AUTORICE AL DIRECTOR DE HIGIENE Y GESTIÓN A ACTIVIDAD QUE REALIZARA LA COMISIÓN LOS DIAS 20 Y 29 DE MARZO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Director del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, a asistir a la convocatoria efectuada para el próximo 20 de marzo por

parte de la Comisión de Desarrollo Productivo y Área Metropolitana de la Junta Departamental de Florida.2)NOTIFICADO el Sr. Director, pase a conocimiento del Legislativo Departamental.3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.540/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00316 ALVARO RIVA REY
SOLICITA SE CONSIDERE EL CONTRATO DE LA SRA. ADRIANA CARDOZO PARA DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL NUCLEO SINFONICA DE SARANDI GRANDE A CARGO DEL SISTEMA SINFONICA DE FLORIDA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA. VISTO: Que se han considerado satisfactorias las tareas por la cuales fue contratada la Sra. Adriana CARDOZO, como coordinadora y Administradora del Núcleo Sinfónico de Sarandí Grande, que se creó dentro del Sistema Sinfónico de Florida, con sede en la ciudad de Florida.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contrato con la Sra. Adriana Alejandra CARDOZO RODRÍGUEZ, C.I. 3.101.902-6, Ficha N° 11424, en el Escalafón Administrativo Grado 3, a partir de su vencimiento y por el término de un año, para desempeñar tareas en Sarandí Grande, a cargo de la gestión administrativa del Núcleo Sinfónico del lugar. 2)ESTABLECESE que serán de cargo de su cargo los gastos de traslado y viáticos, siempre que viaje desde la ciudad de Florida, donde posee residencia, y se desempeñará bajo la responsabilidad de la funcionaria Milka GURGITANO (Ficha N° 9394), afectada al Departamento de Cultura.3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación.4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura y Municipio de Sarandí Grande, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 6.541/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00796 ADRIANA

REBOLEDO CASA DE LA CULTURA DE CASUPÁ CONTRATACIÓN DOCENTES.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa las Resolución N° 6.322/17, de fecha 10 de marzo de 2017, por la cual se dispone incrementar en 8 horas mensuales la carga horaria dispuesta por Resolución 5.757/17, a los Sres. Ana PICCONE, Víctor TRÍPODE y Elizabeth DE SIMONE, a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del año en curso, a fin de dictar clases en la localidad de Reboledo .CONSIDERANDO: Que la Oficina de Control Presupuestal informa que el gasto debe afectarse al objeto 031 del programa 111, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en las Resoluciones detalladas en el visto.=====

RESOLUCIÓN N° 6.542/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04104 CUERPO DE

MUNICIPIO DE FRAY MARCOS AUMENTO DE GRADO SERGIO MARTINEZ

FICHA 2400. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el numeral 1) de la Resolución 5846/17 estableciéndose que la diferencia de sueldo entre su grado y el Grado 2 del Escalafón Oficios otorgada al funcionario Sergio Martínez ficha N° 2400 corresponde a partir del 1° de diciembre de 2016. 2) PASE al Departamento de Administración y continúe conforme a lo indicado en la mencionada Resolución.=====

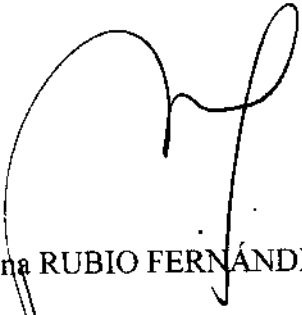
RESOLUCIÓN N° 6.543/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04446 FELIPE LAUDICIO TORENA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR EL GRILL VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y la autorización del titular del predio donde se instalará el grill, la conformidad de los vecinos y lo informado por el Departamento de Tránsito, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la reubicación del grill cuyo titular es el Sr. Felipe Laudicio Torena dentro del predio ubicado en la calle Gilmet N° 818, propiedad del Sr. Pedro Millán quien ha acreditado su consentimiento. 2) PASE a Administración Documental para notificación del gestionante. 3) CON conocimiento del Departamento de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte- siga al Departamento de Salud y Gestión Ambiental –Grupo Inspectivo Bromatológico-, para conocimiento y verificación de habilitación bromatológica vigente. 4) CUMPLIDO, archívese.-=====

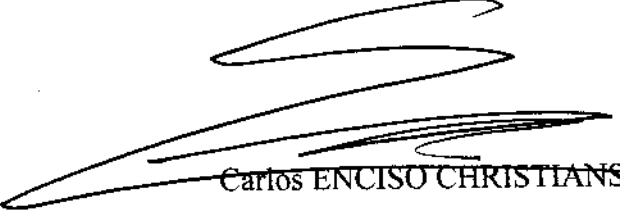
RESOLUCION N° 6.544/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01125 CONTADOR DELEGADO DEL TCR OBSERVA RELACIONES DE PAGO 41605-41609. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a las relaciones de pago N° 41605 y 41609 de fecha 29 de marzo de 2017, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 1362 de la firma Edgardo MATTOS y Leguizamón Cora (Amplificación), por un importe de \$ 70.000; y la factura N° 130315 de la Jefatura de Policía de Florida, por un importe de \$ 20.856, respectivamente. CONSIDERANDO: Que dichos gastos responden a la necesidad de dar cumplimiento con las diferentes actividades y servicios a la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.

RESOLUCIÓN N° 6.545/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00807.- IGNACIO BARREIRO SOLICITA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EVENTO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR el préstamo de las instalaciones del Mercado al Sr. Ignacio Barreiro, los días 24 y 25 de marzo a fin de realizar una desfile de modas benéfico, estableciéndose que el lugar deberá ser devuelto en iguales condiciones de conservación que su recibo.2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado.3)CON registro del Departamento de administración - División Servicios Varios, archívese.

EN este estado, siendo el día cuatro de abril de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ.


Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente